

# LIBRO AUTENTICO DE LEGISLACION ECUATORIANA



## EL CONGRESO NACIONAL CONSIDERANDO

Que la educación y la cultura inspirada en principios éticos, pluralistas, humanos y científicos asegure el respeto a la dignidad y derechos humanos, fomente la creatividad, el desarrollo de la personalidad y la solidaridad social;

Que el señor doctor **CESAR AUGUSTO CORBERO MOSCOSO**, Rector de la Universidad Católica de Cuenca, con verdadera vocación de maestro y catedrático, además de sus dotes de soñador y visionario educativo que lo llevó a la creación de las Extensiones Universitarias y el Sistema de Educación a Distancia, facilitando la incorporación a la instrucción superior de muchos sectores que por diversos motivos se hallan marginados;

Que es deber del Congreso Nacional del Ecuador, como depositario de la soberanía y voluntad popular, reconocer y exaltar el esfuerzo y sacrificio del verdadero maestro y guía de las juventudes ecuatorianas; y,

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales,

## ACUERDA

Felicitar al señor doctor **CESAR AUGUSTO CORBERO MOSCOSO**, Rector de la Universidad Católica de Cuenca, por su larga y fructífera trayectoria docente en beneficio de la niñez y juventud estudiosa de la patria.

Delegar al señor doctor Jaime León Romero, Diputado de la República, para que en representación del H. Congreso Nacional, condecare al doctor **CESAR AUGUSTO CORBERO MOSCOSO**, con la medalla "DR. VICENTE ROCAFUERTE" y, entregue copia del presente Acuerdo en el Acto especial que para el efecto se realice

Dado en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, a los veinte y ocho días del mes de noviembre del año dos mil.

  
**Ab. Hugo Quevedo Montoro**  
**PRESIDENTE**

  
**Dr. Andrés Aguilar Macocco**  
**SECRETARIO GENERAL**